



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 232...-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, DEL SUBPROCESO “MEJORA CONTINUA DE PROCESOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 1 -

Asunción, 25 de FEBRERO de 2019.

VISTO:

La Nota MECIP N° 642 de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 1.200/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 43.277 /2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota MECIP N° 642 de fecha 28 de noviembre de 2018, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “*Mejora Continua de Procesos*”, a través de Resolución Ministerial, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Responsable del Proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 06/18.

Que, por Nota DGAF N° 1.200/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la oficialización vía Resolución Ministerial de los formatos del Subproceso “*Mejora Continua de Procesos*”.

Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 232.-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, DEL SUBPROCESO “MEJORA CONTINUA DE PROCESOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 2 -

Que, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 06/18, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.



Abg. CÉSAR MORÍNGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 232.-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, DEL SUBPROCESO “MEJORA CONTINUA DE PROCESOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 3 -

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR formatos del Subproceso **“Mejora Continua de Procesos”** Cod. OS04 02 05, identificado en el Mapa de Procesos, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Macroproceso:	Organización y Sistemas	Cod. OS04
Proceso:	Gestión de la Calidad	Cod. OS04 02
Subproceso:	Mejora Continua de Procesos	Cod. OS04 02 05

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés –Subproceso.
Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores Subproceso.
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en la Actividades de los Subprocesos.
Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de interés Internos y Externos.

• **Estándar: “Procedimientos”**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Flujograma.

• **Anexo 1 – Instructivo de Mejora Continua de Procesos.**

Artículo 2°.- APROBAR e IMPLEMENTAR el Anexo que será utilizado, para el procedimiento de Mejora Continua de Procesos: Anexo 1 – Instructivo de Mejora Continua de Procesos.



Arg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 232.-

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, Y PROCEDIMIENTOS, DEL SUBPROCESO “MEJORA CONTINUA DE PROCESOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

- 4 -

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DL/cm/jc



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.